



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003300-18-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003300-18-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DISPROFARMA S.A., solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 1948/13, como distribuidora y operador logístico de medicamentos, en los términos de la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 11 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma DISPROFARMA S.A., como DISTRIBUIDORA y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, sita en Av. Constituyentes n.º 4000, de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 1948/13 con fecha 11 de abril de 2013.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-003300-18-2